



## ACTA

En el Expediente 1100-314/19 se tramita el concurso abierto de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas para cubrir un cargo **categoría 07 del Agrupamiento Administrativo** (según el Convenio Colectivo del Trabajador Nodocente estipulado por Decreto PEN N°. 366/2006), para desempeñar funciones de auxiliar administrativo en el Departamento de Alumnos, tal como lo establece la Resolución N° 344/2019 del Decano de la Facultad.

En una reunión previa a la fecha pautada para la prueba de oposición, de la que participaron todos los miembros del Jurado designado para intervenir en el presente concurso, se acordó por unanimidad el estilo de prueba a tomar.

Consecuentemente, el día 23 de octubre del 2019 el Jurado designado se constituyó en la Facultad de Ciencias Astronómicas y procedió a imprimir una prueba escrita que constó de cien (100) preguntas con modalidad de múltiple opción con respuestas cerradas.

Concluida esta tarea, se procedió a administrar la prueba de oposición de carácter escrita a los inscriptos, previo a lo cual el Jurado le explicó oralmente y de manera sucinta las características, incluyendo el sistema de ponderaciones que se adoptaría *a priori* en las correcciones, las penalidades para las respuestas incorrectas y la explicitación del tiempo que se dispuso para que contestara la prueba.

Se deja la debida constancia de que, en todas estas instancias, los miembros del Jurado estuvieron presentes.

Concluidas las pruebas, los miembros del jurado presentes acordaron corregir en los días sucesivos, las cuales han sido anexadas a estas actuaciones.

Así, se procede a asignar puntajes a todas las respuestas y se completa la corrección de toda la prueba escrita.

Luego se analizaron los antecedentes y se estableció como criterio de ponderación otorgar puntaje sólo a los cursos que cuentan con más de 10 horas y prueba final para el ítem de "Capacitación" y de igual forma para cursos de menor carga horaria, en el ítem "Otros Antecedentes", siempre que los mismos sean inherentes al cargo. Concluida esta tarea, se realizaron los cuadros figurativos que se adjuntan.

En virtud de lo señalado, los miembros del Jurado que suscriben este dictamen concluyen en armar el orden de mérito según los que estuvieron presentes, que a continuación se detalla:

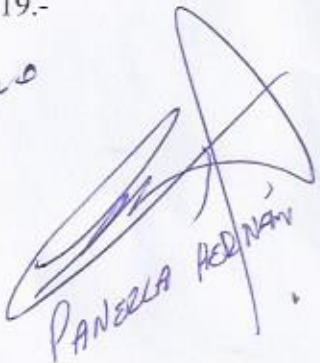
APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL %
1. Gárgano, Florencia	81,8
2. Urcola, María del Pilar	77
3. Fregenal, Ramona Beatriz	76,2
4. Aguilera, Lucas	76,2
5. Bertone, Mariano Pablo	70,4
6. Althaus, Lisel	65,8



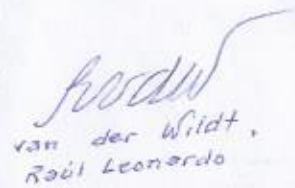
7. Rodríguez, Ana Laura	63,4
8. Greco Caporrella, Julieta	63,4
9. Silva, Carolina Belén	56,8
10. Guallan, Mauricio Ricardo	55,4
11. Paoletti, Dahiana Gisell	52
12. Donato, María Eugenia	50,4
13. Picone, Nilda Patricia	45,8
14. Aguinaga, Fernando Roberto	45,6
15. Silva, Micaela	44,2
16. Rucci, Anahi Candela	44,2
17. Sarmasky, Paula Adriana	43,2
18. Pérez, Lorenzo	42,4
19. Raverta, Claudio Marco	41
20. Iácona, Laura Antonela	41
21. Marcoval, Matias Oscar	40

Por todo lo expuesto, este Jurado recomienda al Sr. Decano de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas la designación de quien obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito, Srta. Gárgano, Florencia, D.N.I: 35.609.598, a 1 día del mes de noviembre de 2019.-

  
TINO GÁRGANO

  
PAMELA ADNANI

  
BOTINDARI LOBINA

  
Raúl Leonardo





La Plata, 04 NOV 2019

**VISTO**

Que por Resolución N°344/19 de este Decanato, se llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir una vacante, y

**CONSIDERANDO;**

El acta del Jurado que entendió en el presente Concurso estableciendo el orden de mérito de todos los inscriptos según los antecedentes y las pruebas teóricas;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el orden de mérito obrante en el dictamen del Jurado de fojas 2114 a 2115 de estos actuados de fecha 1 de Noviembre del corriente.

**Artículo 2°:** Designar con carácter de titular a **FLORENCIA GÁRGANO (DNI:35.609.598)** en el cargo Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad.-

**Artículo 3°:** La presente designación queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir de la fecha que indique, en su oportunidad, el acto de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** Notifíquese a la designada y a todos los inscriptos al concurso, así como al Jurado. Pase al Departamento Personal a los efectos de su competencia (Res. 1195/16). Cumplido, por Secretaría Administrativa continúese el trámite según corresponda.

RESOLUCIÓN N° :

558

Lic. RAUL AMBAL PERDOMO  
DECANO  
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.